

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: RODRIGO SERRANO y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE LIBIA DEL CARMEN RESTREPO DE MACIAS
RADICADO: 68001-3103-011-2017-00313-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas.
Bucaramanga, 25 de agosto de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2017-00313 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$2.000.000)**.

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 064 del 07 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d275e786007ff5ba4e92801d1e12d001e63ce2051bcc0faec1767a4e5ad2e23b**

Documento generado en 06/09/2022 03:45:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>